

INSTRUCCIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE PLANES TÉCNICOS RELATIVOS AL APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR

Visto el informe del Servicio de Caza y Pesca se indica que en las autorizaciones de caza para especies de caza mayor, deberán tenerse en cuenta estos condicionantes:

- 1.- El período general de caza para las especies de caza mayor y en cotos de caza, excepto corzo y jabalí, estará comprendido entre el 1 de septiembre hasta el segundo domingo de febrero. Dependiendo de la especie, podrán ajustarse las fechas de caza dentro de ese período. La caza del corzo y jabalí se resolverá atendiendo a las instrucciones vigentes y a la ORDEN 3/2012, de 19 de enero, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se regula la caza y control del jabalí en la Comunitat Valenciana.
- 2.- Los precintos sin usar o la parte no utilizada que se separa de la matriz, han de devolverse antes del 15 de marzo para las especies cazadas en la temporada general del punto 1, y para el corzo se devolverán antes de los 30 días después de finalizar la temporada, según las instrucciones de aprovechamiento del mismo.
- 3.- Las esperas nocturnas se realizarán sobre jabalí, de acuerdo al artículo 12.1.a de la Ley 13/2004 de caza.
- 4.- El resto del año, según el artículo 13 de la Ley 13/2004 de caza, podrá autorizarse la caza de especies de caza mayor, para evitar o solucionar los daños a la agricultura, mediante la caza en puestos fijos, en la cercanía de los cultivos y también siempre que presenten síntomas de enfermedad, debiendo comunicar este último hecho a la dirección territorial o al agente medioambiental de la zona lo antes posible.
- 5.- Para los ejemplares abatidos por daños a la agricultura, fuera del período general, las direcciones territoriales articularán un procedimiento que permita el control de los precintos de forma mensual, en colaboración con agentes medioambientales o técnicos comarcales, si es necesario.
- 6.- Todos los precintos no utilizados o la parte de los que sí se han utilizado y se separan de la matriz debe estar resguardados en la dirección territorial y sus datos incluidos en una base de datos u hoja excel correspondiente.
- 7.- La autorización de batidas al jabalí, en cotos no vallados, debe ajustarse a la resolución aprobatoria de los planes técnicos de aprovechamiento cinegético y en el caso de incluir otra especie de caza mayor, debe justificarse los motivos.
- 8.- En el caso que un titular de un coto no vallado presente PTOC y comience la temporada de caza sin haber emitido resolución aprobatoria del mismo, se podrán resolver acciones de caza encaminadas a la prevención de daños a la agricultura, como las batidas de jabalí, esperas nocturnas al jabalí y caza en puestos fijos del resto de especies de caza mayor.

En Valencia a 12 de noviembre de 2015
El Director General de Medio Natural y Evaluación Ambiental



Antoni Marzo Pastor